

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS
Elecciones Generales 2020

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Constitución Política del Estado, en sus artículos 205, 206 y 208 el Tribunal Supremo Electoral, al constituirse en el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional es responsable de organizar, administrar y ejecutar procesos electorales, dando lugar a que todos los ciudadanos y ciudadanas ejerzan su derecho a participación.

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto por el TSE fijo la fecha para el 18 de octubre las Elecciones Generales 2020, para elegir Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia

En el marco del calendario electoral aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, donde establece los plazos de las actividades del proceso electoral, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca ha planificado los desplazamientos de las brigadas técnicas de la Unidad de Geografía Electoral (UGLE) y el Servicios Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) departamental, con la finalidad de realizar la inspección de recintos, entrega de Memorándums a Jurados Electorales, ejecutar los procesos de difusión e información a la ciudadanía en general, capacitación a Notarios, Jurados Electorales, entrega y recojo de material electoral, y el traslado del equipamiento requerido por los recintos electorales dentro del departamento de Chuquisaca.

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca no cuenta con vehículos adecuados para realizar los desplazamientos programados, aspecto que ha sido certificado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), siendo imprescindible alquilar un conjunto de vehículos con características adecuadas a las condiciones geográficas del departamento de Chuquisaca.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar servicios de alquiler de vehículos para poder disponer de medios de transporte para control y supervisión de los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca al proceso electoral, también apoyar técnica y logísticamente en el desplazamiento del personal ejecutivo, operativo, eventual, para desarrollar tareas de comunicación, información, capacitación, inspección de los recintos electorales, supervisión de los procesos, traslado de material electoral, recojo de resultados de las mesas de sufragio y coadyuvar en el cumplimiento de las actividades durante el proceso de Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme calendario electoral aprobado.



RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar la inspección a los diferentes asientos y recintos electorales del área urbana y rural del departamento de Chuquisaca en el proceso electoral 2020, por parte de las Autoridades del Tribunal Electoral Departamentales de Chuquisaca.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los vehículos sujetos de arrendamiento y sus características técnicas se detallan a continuación:

Los vehículos serán verificados a horas 15:00 del día anterior al inicio del contrato, a efecto de su revisión, inventariación y firma de la constancia de recepción, y devueltos al proveedor hasta horas 12:00 del día siguiente de concluido el periodo de alquiler, previa revisión, inventariación y firma de la constancia de devolución.

Las características técnicas requeridas, se detallan a continuación:

	Descripción del servicio requerido
Tipo:	Vagoneta 4 x 4, originales no transformadas, en excelente estado de funcionamiento. Motor original de la misma marca del vehículo ofertado.
Modelo:	2015 (minimamente)
Capacidad:	5 personas.
Cilindrada:	2.800 cc. Adelante.
Transmisión:	Mecánica.
Dirección:	Hidráulica.
Alimentación:	Gasolina.
Llantas:	AT Todo Terreno
Kilometraje:	Libre
Accesorios requeridos:	Llanta de auxilio con aro, aire acondicionado, radio con lector CD, juego de herramientas, gata y manivela, botiquín, triángulo, extintor, y una carpa de lona con dimensiones adecuadas para cubrir la carrocería más sogas, 2 bidones de 60 litros cada uno para el cargado de combustible. El vehículo deberá con todas las medidas de Bioseguridad, a causa de la Pandemia (COVID-19). División de plástico entre asientos, contar con alcohol al 70 %, alcohol en gel.
Seguros e inspecciones	Inspección técnica emitida por Tránsito (fotocopia simple) actualizado.
	SOAT 2020 (fotocopia simple)
	Seguro total del vehículo, contra todo tipo de riesgo (accidentes, daños maliciosos, robo, daños materiales a bienes de terceros, daños personales causados a terceros, pérdida total, pérdida total, seguro de daños a ocupantes). (Fotocopia simple de la póliza).
	Sin Franquicia para el Tribunal (Adjuntar nota de aceptación)
	Otras condiciones requeridas:
Asistencia Técnica y Otros :	a) En caso de algún desperfecto mecánico, el vehículo será reemplazado por otro de las mismas características o superiores, sin que ello implique incremento al monto adjudicado.
	b) Los vehículos deberán estar a disposición del Tribunal las 24 horas del día, durante el tiempo en que hayan sido alquilados.
	c) Mantenimiento preventivo durante el periodo de alquiler.
	d) Mantenimiento correctivo por desgaste de piezas, incluyendo la reposición de llantas.



e) El resguardo de los vehículos en área rural será responsabilidad del Tribunal. El resguardo de los vehículos durante su permanencia en área urbana será responsabilidad del proveedor al que se adjudique el servicio.

f) Incluye chofer que conozca las rutas troncales y vecinales del Departamento. (no se correrá con ningún gasto para dicho personal en caso de viajes)

PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es el siguiente:

ITEM	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIR.	NRO VEHÍCULOS	DÍAS	CANO DE ALQUILER	TOTAL Bs
1	28/09/2020	30/10/2020	1, 2, 3, 4, 5	1	33	1.300,00	42.900,00
2	28/09/2020	30/10/2020	1, 2, 3, 4, 5	1	33	1.150,00	37.950,00
TOTAL							80.850,00

- El ítem 1 Incluyen los servicios de chofer que conozcan las rutas troncales y vecinales del Departamento
- El ítem 2 no incluye Chofer, ya que será asignado a un chofer de planta del TEDCH.

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler será prestado de acuerdo a los períodos mencionados en cuadro anterior

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Los vehículos alquilados serán entregados y devueltos en la ciudad de Sucre, y utilizados para desplazamientos de las Autoridades del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca a las rutas del área urbana y rural del departamento de Chuquisaca, de acuerdo a las programaciones de desplazamientos preparadas por la Sala Plena.

MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

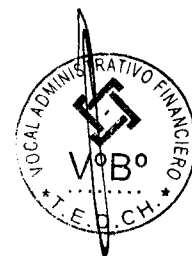
Precio evaluado más bajo.

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Por ítems.
- Se valorará el conocimiento y la experiencia de los choferes en las rutas a las cuales se está presentando la empresa. (El TEDCH podrá exigir una entrevista a cada chofer para certificar el conocimiento de las rutas).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Las propuestas económicas deben presentarse hasta el día viernes 25 de septiembre de 2020 hasta Hrs. 14:00 am, en oficinas del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (Ciudad de Sucre, Calle Vaca Guzman N° 1 esq. Rene Barrientos – ventanilla única).



La propuesta económica debe contener lo siguiente:

- Cuadro de presentación de propuesta económica (expresar en cada Item lo ofertado)
- Adjuntar una fotocopia simple del RUAT o los RUATs de los vehículos que cumplan con las características técnicas. (los mismos no serán modificados o cambiados en el momento de la entrega)
- Nota de aceptación de las especificaciones técnicas, adjuntar el presente documentos sellado en señal de conformidad.

CUADRO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

La(s) empresa(s) proponente(s) podrán presentar su propuesta para uno, varios o todos los items.

ITEM	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIR.	NRO VEHÍCULOS	DÍAS	PRECIO UNITARIO BS	PRECIO TOTAL Bs
1	28/09/2020	30/10/2020	1, 2, 3, 4, 5	1	33		
2	28/09/2020	30/10/2020	1, 2, 3, 4, 5	1	33		
TOTAL							

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La(s) empresa(s) proponente(s) debe(n) establecer el plazo de validez de su propuesta económica. **La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha de presentación de la propuesta.**

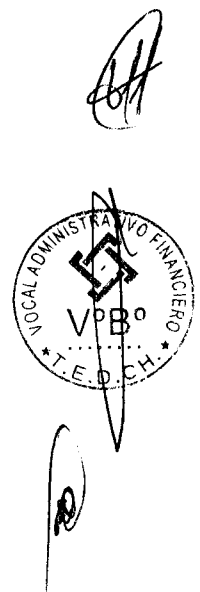
FORMATO DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta económica en sobre único cerrado, con el siguiente rótulo:

<p>Entidad convocante: OEP-TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA</p> <p>Domicilio Legal de la Entidad: Ciudad de Sucre, Calle Vaca N° 1 esq. Rene Barrientos</p> <p>Objeto de la invitación: Alquiler de Vehículos- Elecciones Generales 2020.</p> <p>Nombre o Razón Social del Proponente:</p> <p>Domicilio Legal del Proponente:</p> <p>Celular de Contacto:.....</p>
--

MONEDA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas económicas deben expresarse en moneda nacional, con todos los impuestos incluidos.



FORMA DE PAGO:

Se efectivizará el pago mediante SIGEP, a la conclusión del servicio, previa presentación de un informe por el servicio prestado y las facturas correspondientes, además del informe de conformidad emitido por el responsable y/o comisión de recepción.

GARANTIA:

El adjudicado deberá presentar boleta de garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 7% del monto total adjudicado.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN:

La relación contractual se formalizará a través de la firma de contrato, para lo cual el/los proponente/s adjudicado/s debe/n presentar dentro del plazo previsto y comunicado por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, los siguientes documentos en fotocopias simples u originales, según corresponda:

1. Certificado RUPE original
2. Registro SIGEP- Activo.
3. Fotocopia del NIT.
4. Fotocopia de cedula de identidad del propietario o representante legal de la Empresa.
5. Testimonio de constitución en caso de empresas jurídicas (fotocopia).
6. Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
7. Fotocopia del Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
8. Certificaciones actualizadas (originales) emitidas por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión AFP).
9. Fotocopia del RUAT.
10. Fotocopia de la Roseta de Inspección Técnica (Transito), vigente.
11. Seguro total del vehículo, contra todo tipo de riesgo (accidentes, daños maliciosos, robo, daños materiales a bienes de terceros, daños personales causados a terceros, pérdida total, pérdida total, seguro de daños a ocupantes). (Fotocopia simple de la póliza).
12. Nota de cero franquicia para el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
13. Fotocopia del Seguro contra Accidentes (SOAT 2020).

La empresa adjudicada bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente el servicio contratado.

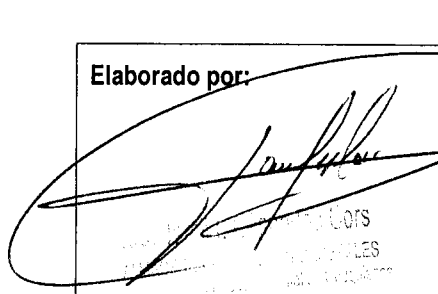
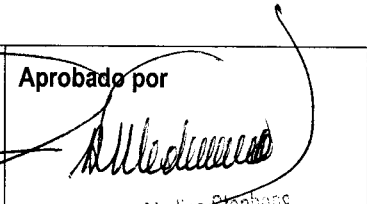
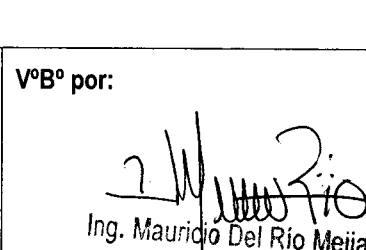
RECEPCION:

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través del RPCD formalizará el nombramiento del responsable y/o comisión de recepción, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Emitir un informe de conformidad del servicio una vez concluidos los desplazamientos, detallando el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos asumidos por el proponente adjudicado.



Se declara de manera expresa, que las especificaciones técnicas establecidas para el alquiler de vehículos, guardan relación con los objetivos y operaciones de la Unidad Solicitante.

Elaborado por:  COORDINADOR SECCIÓN DE VEHICULOS Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	Aprobado por  Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	VºBº por:  Ing. Mauricio Del Rio Mejia VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
---	--	--

